

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **siete de agosto de dos mil dieciocho** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1699/2018/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/944/2018/I	AYUNTAMIENTO DE LERDO DE TEJADA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/983/2018/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE CÁRDENAS DEL RÍO	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1016/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1563/2018/II	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones
6	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1566/2018/II	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1574/2018/I	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones
8	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1562/2018/I	Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones
9	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1559/2018/II	ÓRGANO FISCALIZACIÓN DE SUPERIOR	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones
10	EXPEDIENTE: IVAI-REV/889/2018/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
11	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1011/2018/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
12	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1038/2018/I	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
13	EXPEDIENTE: IVAI-REV/2132/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO	III. Hasta en tanto el órgano garante nacional notifique la determinación correspondiente, se interrumpe el plazo que tiene este instituto para resolver el presente recurso.
14	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1217/2018/I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
15	EXPEDIENTE: IVAI-REV/977/2018/I	COLEGIO ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO VERACRUZ	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
16	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1047/2018/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

17	EXPEDIENTE: IVAI-REV/910/2018/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLANCILLO	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
18	EXPEDIENTE: IVAI-REV/913/2018/III	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
19	EXPEDIENTE: IVAI-REV/886/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.  8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
20	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1570/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema InfomexVeracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto
21	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1567/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO	Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema InfomexVeracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES